

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2020-00087

Agencias en Derecho	\$2.101.000
Portes de Correo	\$ 20.000
Total	\$2.121.000

SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, **14 ENE 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

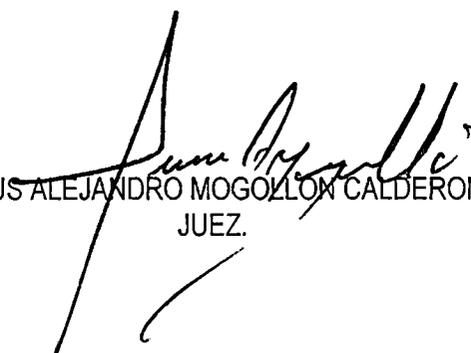
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2020-00087, Ejecutivo de RF ENCORE S.A.S. contra Pedro Antonio Carreño Maldonado.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral tercero del auto proferido el día 4 de noviembre de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


 JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
 JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. **002** hoy,

17 ENE 2022


 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
 SECRETARIO